

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 63-10-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta; Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director; Lic. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General; Licda. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social; MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo; Lic. Javier Vives Blen, Asesor de Presidencia.

**ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta da lectura al orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA N° 60-10-2018, ACTA 05-E-10-2018 y ACTA No. 61-10-2018.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**
  - 5.1 Confidencial
- 6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

**6.1** Análisis de la Propuesta de Convenio a suscribir con el ICAA y la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Balboa, Santiago, San Ramón , Alajuela, según Oficio SGDS-2243-10-2018.

**6.2** Análisis de la Propuesta de Convenio a suscribir con la Asociación de apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba, según Oficio SGDS-2244-10-2018.

**6.3** Análisis de la Propuesta de addendum al Convenio con el Ministerio de Justicia y Paz, según Oficio SGDS-2247-10-2018.

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

***ARTICULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS No 60-10-2018 / 61-10-2018 Y LA SESION EXTRAORDINARIA N 05-E-10-2018***

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico General.

El Lic. Berny Vargas indica, que en relación a la aprobación de las actas cabe recalcar que como son actas de sesiones anteriores para éste caso ya se cumple el requerimiento de la votación posterior a la sesión, por lo que las mismas sí se pueden votar sin tener los cinco votos, donde se requieren los cinco votos es en los acuerdos que se vayan a tomar el día de hoy y que quiere el Consejo Directivo que queden en firme.

Dada la aclaración del Lic. Vargas, la señora Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo somete a votación el **Acta No.60-10-2018**

**ACUERDO No. 449-10-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 60-10-2018 del 08 de octubre de 2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Mirada Castro, Director; votan afirmativamente el acta anterior.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo somete a votación el **Acta Extraordinaria No.05-E-10-2018**

**ACUERDO No. 450-10-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 05-E-10-2018 del 09 de octubre de 2018.

Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Mirada Castro, Director; votan afirmativamente el acta anterior.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar Elizondo somete a votación el **Acta No.61-10-2018**

**ACUERDO No. 451-10-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 61-10-2018 del 11 de octubre de 2018.

Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Mirada Castro, Director; votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se deja constancia del ingreso del Lic. Rolando Fernandez, Director, al ser las 16:45 pm.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

- Recurso de revisión en contra del Acuerdo No 331-08-2018 del Acta No 47-08-2018, presentado por el señor Mario Chaves Mata.

La MBA. Maria Fullmen, Presidenta cede la palabra a la Licda. Georgina Hidalgo para que en su condición de Secretaria de Junta Directiva procede a dar lectura a la correspondencia respectiva.

- Se deja constancia del ingreso del Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General al ser las 16:48 pm
- Se deja constancia del ingreso de la Licda. Éricka Álvarez, Directora al ser las 16:52 pm

La Licda. Georgina Hidalgo en calidad de secretaria somete a votación la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO N° 452-10-2018**

**POR TANTO**

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Asesoría Jurídica el Recurso Extraordinario de Revisión en contra del señor Mario Alberto Chaves Mata, según TAO-03-2017, para que presente a este Consejo Directivo un criterio al respecto.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Éricka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1 CONFIDENCIAL**

La señora Presidenta indica que siendo un punto confidencial solicita a los señores y señoras de la administración retirarse de la sala de sesiones.

Los señores y señoras de la administración: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General; Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General; Licda. Gabriela Prado Rodriguez, Subgerenta Desarrollo Social; MBA. Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta de Soporte Administrativo; proceden a retirarse de la sala de sesiones al ser las 17:00 pm

Al finalizar el análisis del punto confidencial, la señora Presidenta solicita nuevamente el ingreso de los señores y señoras de la administración a la sala de sesiones.

**ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

**6.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL ICAA Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BALBOA, SANTIAGO, SAN RAMÓN , ALAJUELA, SEGÚN OFICIO SGDS-2243-10-2018.**

Al ser las 18:00 pm la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Licda. Rosibel Guerrero, Jefa Regional del ARDS Alajuela y Licda. Cecilia Carranza, Profesional Ejecutora del Área Regional de Alajuela.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los funcionarios y funcionarias.

La señora Presidenta le cede la palabra a la Licda. Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

La Licda. Prado indica que se procederá a conocer el proyecto que presenta el Área Regional de Alajuela, es una propuesta para la construcción de un acueducto, ubicado específicamente en la comunidad de Balboa, de Santiago de San Ramón de Alajuela.

Es una comunidad de aproximadamente de cuatro mil quinientos habitantes y según lo que está planteado en los informes del expediente han experimentado serias dificultades con la calidad del agua, ya que hay estudios de la Universidad de Costa Rica que demuestran que las condiciones del agua atentan directamente contra las condiciones de vida de las personas que habitan en el lugar y esto fundamenta socialmente la formulación del proyecto. Solicita se le brinde la palabra a las compañeras del ARDS Alajuela para que proceden a la exposición.

Al ser las 18:03 pm la MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta solicita la anuencia del Consejo Directivo para el ingreso también de las siguientes personas funcionarias: Licda. Karla Fonseca y la Arquitecta. Jenny Quirós, ambas del Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de los funcionarios y funcionarias.

La señora Presidenta cede la palabra a las funcionarias invitadas.

La Licda. Rosibel Guerrero, Jefa del Área Regional de Alajuela procede a dar inicio la presentación con filmina la cual forma parte integral del acta.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora, comenta que leyó el informe y dice que es el mejor informe que ha leído en cuanto a un acueducto, porque siempre le ha parecido que los acueductos deberían de realizar un planteamiento primero al AyA, a la Municipalidad y al IMAS casi que en último lugar, porque dice que a ella en particular no le gusta aprobar asadas porque le parece que hay otras instituciones que se encargan de eso.

Felicita a las personas que hicieron el informe, ya que de forma integral (técnico-social) está muy completo, además que le gustó la transparencia indicada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Indica que en adelante una de las cosas que desea pedir es que cuando se le ayude a una Asada, considerando los grandes montos, lo primero es pedir que tengan medidor, porque de alguna manera como institución, se está colaborando en con esa medida.

Licda. Rosibel Guerrero indica que esa es la única forma en que el proyecto sea sostenible, que la gente cobre a través de la medición del agua.

Se continúa con la exposición respectiva.

El MSc. Freddy Ronald Miranda, indica que él está de acuerdo con el proyecto más por un problema de desarrollo sino por un problema de justicia, ya que el agua es una cuestión de derecho, pero si la historia que comentan en la presentación es cierta, si el lugar es bonito y el nivel de ingreso es muy bajo y la producción es baja, al tener el agua y mejorar el camino, probablemente lo que va a terminar pasando es que venden y gente con plata van a ir a construir sus quintas ahí.

Al no existir más consultas, la señora Presidenta agradece la participación de las funcionarias que expusieron el tema, quienes proceden a retirarse al ser las 18:44 pm.

La Licda. Georgina Hidalgo en calidad de secretaria somete a votación la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO N° 453-10-2018**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1215-09-2018 de fecha 27 de setiembre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BALBOA, SANTIAGO, SAN RAMON, ALAJUELA** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Acueducto de Balboa, Santiago de San Ramón**", el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° 055-09-2018 CL de fecha 27 de setiembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

**SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-0862-10-2018 de fecha 11 de octubre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Acueducto de Balboa, Santiago de San Ramón**".

**TERCERO:** Que mediante oficio SGDS-2243-10-2018 del 11 de octubre del 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BALBOA, SANTIAGO, SAN RAMON, ALAJUELA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Acueducto de Balboa, Santiago de San Ramón**".

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** La Profesional Ejecutora Cecilia Carranza Picado, con el visto bueno de la Jefa Regional Licda. Rosibel Guerrero Castillo, recomienda el Proyecto con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000872, del expediente administrativo # 3325, Tomo IV, y por las siguientes valoraciones sociales, a saber:

1.1.- Que el objeto del Proyecto es brindar y garantizar agua potable constante y de buena calidad a las familias del Caserío de Balboa, mediante la construcción de sistemas de tuberías, un tanque de almacenamiento de agua, un tanque de impulsión, a través de la colaboración interinstitucional y organizacional comunal.

El Proyecto consiste en construir un tanque de almacenamiento de agua de 100 m<sup>3</sup>, además de líneas de conducción-distribución, 8010 ml. en los sectores: Central, Oeste, Norte y la parte alta de la comunidad, el tanque llevará sistemas de cloración de agua (casetilla); asimismo, se construirá un tanque de reunión o impulsión de 30 mil m<sup>3</sup>, donde se va a instalar la bomba sumergible que alimentará el tanque de almacenamiento principal, y además para su seguridad y protección, se construirá una tapia perimetral (malla) en el lote que se construirá dicho tanque.

Desde el punto de vista técnico constructivo, se puede decir que la construcción del acueducto la componen 4 tramos:

**Tramo N° 1:** Consiste en la captación de dos nacientes e instalación de 375 ml. de tubería en polietileno de 75 mm SDR-13,5, del punto # 5 hasta el punto # 6, y del punto # 6 al punto # 7, y del punto # 7 al punto # 8, con accesorios e incluye zanjeo (376 ml.) y colocación con todos los accesorios y conducción a tanque de reunión de caudal.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Además, para construir el tanque que se ubica en este tramo, la ASADA cuenta con un lote de 42 m<sup>2</sup>, que según consulta al Registro Nacional de Propiedades, está inscrito con el N° 557334-000. El tanque a construir en este tramo, tiene un tamaño de 30 m<sup>3</sup>, incluida la caseta de bombeo en el mismo (incluye bomba de agua). Este tramo de tubería se va a extender por servidumbres, las cuales también están debidamente inscritas a nombre de la ASADA. En dicho tramo no hay familias ubicadas, pero es de suma importancia su construcción, ya que este tramo va a suplir de agua al tanque de almacenamiento y por ende, abastecerá de agua a toda la comunidad de Balboa. Este tramo tiene un costo estimado de ¢ 37.331.012.00.

**Tramo N° 2:** Incluye instalación de 940 ml. de tubería de impulsión en PVC 75 mm, SDR-17 del punto # 1 hasta el punto # 2, instalación de 940 ml. de tubería de impulsión con accesorios, instalación de tubería en PVC 100 mm, SDR 26 del punto # 1 hasta el punto # 2, instalación de 720 ml. de tubería en PVC 100 mm, SDR 26 desde punto # 2 hasta punto # 3.

Es importante recalcar que la tubería de estos tramos es donada por AyA, y el IMAS aportará la instalación y accesorios, entre otros. Además en este sector se incluye la construcción del tanque de almacenamiento de agua, con las obras complementarias que este conlleva, con una capacidad de 100 mil litros cúbicos de agua. Esta obra se construirá con recursos IMAS.

El lote donde se construirá este tanque se encuentra a nombre de la ASADA, según consulta en Registro Público, inscrito con el N° 533818-000 y tiene un área de 228 m<sup>2</sup>. Este tramo tiene un costo estimado de ¢ 47.381.160.48, en este sector se beneficiará 12 familias.

**Tramo N° 3:** Incluye instalación de tubería en PVC de 50 mm, SDR-26 desde punto # 3 hasta punto # 4, con accesorios, 380 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm, SDR-26 desde punto # 3 hasta punto # 4, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 620 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm, SDR-26 desde punto # 5 hacia el punto # 3, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 100 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm, SDR-26 desde punto # 3 hacia el punto # 5, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 200 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm SDR-26 desde punto # 5 hasta punto # 1, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 560 ml. de instalación de tubería en PVC de 75 mm, SDR-17 desde punto # 5 hasta punto # 1, con accesorios (tubería de impulsión), incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

La ASADA cuenta con la tubería de 560 ml. donada por el AyA, tubería en PVC de 75 mm, SDR-26 desde punto # 1 hasta punto # 9, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 345 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm, SDR-26 desde punto # 1 hasta punto # 9, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios 177 ml. Además de las obras complementarias de este tramo # 3 y zanqueo para esta tubería, interconexiones y accesorios. Este tramo tiene un costo de ¢ 33.540.981.24. En este sector se beneficiarán un total de 68 familias.

**Tramo N° 4:** Contempla la instalación de tubería en PVC de 50 mm, SDR-26 desde punto # 10 hasta punto # 1 con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tubería con accesorios, 530 ml. de instalación de tubería en PVC de 100 mm, SDR-26 desde punto # 10 hasta punto # 11, con accesorios, incluye zanqueo y colocación de tuberías con accesorios 1264 ml. Tiene un costo de ¢ 23.578.088.00, y se beneficiará un total de 29 familias.

El monto total del Proyecto tiene un costo de ¢ 141.831.242.00 (ciento cuarenta y un millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos colones exactos).

La Organización cuenta con el visto bueno de la Municipalidad de San Ramón para la instalación de las tuberías y recarpetear nuevamente los caminos y entradas a las viviendas.

El acueducto abastece a 109 previstas a lo largo del área de influencia del acueducto, y con el desarrollo del Proyecto se espera reactivarlas y que el caudal, a máximo horario, estará por encima del caudal de las nacientes y del volumen de almacenamiento actual.

Es importante mencionar que en, los últimos años, se ha presentado un crecimiento normal de la población de la comunidad de Balboa, y esto repercute en las necesidades de la población de abastecimiento de agua potable. La administración del acueducto debe tomar las medidas necesarias con el fin de garantizar la cantidad y calidad de agua potable para sus abonados actuales y futuros; además la Junta Directiva de la Organización, debe iniciar la instalación de hidrantes, a fin de cumplir con la ley de hidrantes vigentes, por lo que se deben realizar las mejoras en las líneas de distribución para cumplir con los diámetros adecuados mínimos establecidos.

El acueducto cuenta con 6 nacientes concesionadas, las cuales tienen una producción total de 3.5 litros/segundo, en la época de menor producción. Estas nacientes se encuentran dentro de fincas de bosque secundario, pero es importante anotar que la Junta Directiva de la Organización también debe enfocar esfuerzos en preservar las actuales nacientes y buscar nuevas fuentes de abastecimiento de agua, sean pozos o nacientes para evitar racionamientos en el futuro, por escases de agua. De acuerdo a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

esta realidad, se recomienda brindar este beneficio por el monto del valor del Proyecto, con el único fin de que la Organización pueda construir su propio acueducto.

En el año 2002, la Organización vio la necesidad de construir un acueducto y empezó a gestionar en torno a este nuevo desafío. En ese entonces, el AyA no autorizó la formación de la ASADA. En el año 2006, se organizó una asamblea constitutiva y nuevamente el AyA les negó la constitución. Fue sino hasta el año 2010, donde el AyA les dio el visto bueno para constituirse como ASADA y el 9 de julio del 2012 el Registro Nacional legaliza su constitución; luego continuaron gestionando con diferentes instituciones, tales como: Municipalidad de San Ramón, INDER, algunas embajadas, IMAS, AyA, empresas privadas, UCR, y con diputados de la zona y personas físicas, entre otras.

Siendo así, la empresa Durman Esquivel, donó el estudio técnico realizado en diciembre del 2014, el lote de las nacientes fue donado por las hermanas Jara Chavarría y el lote donde se construirá el tanque de agua por el señor Marvin Barrantes. Contrataron al topógrafo Luis Marcelo Chavarría para hacer el levantamiento topográfico de toda la comunidad, el cual se canceló con rifas y actividades sociales, este profesional realizó las medidas del lote de las nacientes y el lote donde se ubicará el tanque de almacenamiento. Se firmó el convenio de delegación con el AyA el 22 de mayo 2013.

En la actualidad la comunidad no cuenta con acueducto, a pesar de tener seis nacientes, no existe agua potable del AyA: el agua se distribuye por mangueras negras, cada familia o vecino hace su toma de agua de acuerdo a su necesidad de las nacientes cercanas, sin ningún control sobre microorganismos y contaminación.

La Organización solicitó un estudio o análisis del agua de las nacientes de Balboa, con el fin de conocer el nivel de contaminación que tenía. El estudio fue realizado por el Laboratorio Nacional de Aguas del AyA en el año 2014, de acuerdo a los resultados obtenidos anotan: "en este análisis puntual del agua, no cumple con los criterios microbiológicos establecidos para el consumo humano, ya que se detectó la presencia de E. coli, bacteria que ratifica el origen fecal de la contaminación"; posteriormente en el año 2016, solicitaron otro estudio a la Universidad de Costa Rica, del agua que consumían los estudiantes de la Escuela, según resultado del estudio, anotan. "se denota un agua turbia, con elevada acidez, que provoca una disolución de especies inorgánicas, principalmente de calcio y sulfatos. Se considera el agua, a nivel químico, como no apta para el consumo humano, debido a implicaciones gástricas y renales a un nivel crónico". Refieren que estuvieron transportando en cisterna el agua para la Escuela.

Dado esta situación y preocupados por el tipo de agua que estaban consumiendo en la comunidad, se iniciaron coordinaciones con varias instituciones del Estado, con la Región Pacífico Central del AyA, de quienes recibieron orientación y acompañamiento en el proceso de preparación del Proyecto, con profesionales del AyA y funcionarios directivos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

del IMAS de ese momento y de esta forma, han tratado de coordinar acciones para dar por iniciado el Proyecto de Construcción del Acueducto. Para ello cuentan con la asistencia técnica del AyA, por tratarse de un Proyecto relacionado con sus competencias, las cuales se enmarcan dentro de su ley constitutiva N° 2726 del 27 de agosto de 1961.

Con el beneficio económico que aportará el IMAS, se logrará la construcción de un Acueducto que cumpla con los requerimientos de AyA, y con un adecuado funcionamiento que permitirá el suministro de "agua potable", libre de contaminación para las familias de la comunidad de Balboa.

En el supuesto de que el IMAS apruebe el beneficio, éste será desglosado de la siguiente forma, según el Plan de Inversión:

<i>Tramos c/ Recursos IMAS</i>	<i>Monto</i>	<i>Total p/ Tramo</i>
<b>Tramo # 1</b> , incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tubería desde captaciones.</li> <li>• Obra civil</li> </ul>	¢ 7.114.752.00 ¢ 30.216.260.00	<b>¢ 37.331.012.00</b>
<b>Tramo # 2</b> , incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tubería</li> <li>• Elaboración de tanque de almacenamiento 100 m3</li> <li>• Obra civil</li> </ul>	¢ 11.435.823.00 ¢ 26.549.646.48 ¢ 9.395.691.00	<b>¢ 47.381.160.48</b>
<b>Tramo # 3</b> , incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tubería</li> <li>• Construcción civil</li> </ul>	¢ 19.730.255.34 ¢ 13.810.725.90	<b>¢ 33.540.981.24</b>
<b>Tramo # 4</b> , incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de tubería</li> </ul>	¢ 23.578.088.28	<b>¢ 23.578.088.28</b>
<b>Total:</b>		<b>¢ 141.831.242.00</b>

En la comunidad existen pequeños y medianos productores, dedicados principalmente a laborar por jornales y otros que se dedican al cultivo del café en baja escala. En su mayoría cuentan con pequeños terrenos para el desarrollo del cultivo y recolección de café. La comunidad tiene una extensión de 18 km<sup>2</sup>, conformada por varios caseríos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

1.2.- Que la ejecución de este Proyecto beneficiará a 109 familias para un total de 545 habitantes, conformado por los caseríos: Calle Vargas, Calle Danilo Ramírez, Sector Central, Sector Sur, Sector Norte, y Camino al Cielo, y son los que disfrutarían de una mejor calidad de agua potable, esencial para la salud, por ende para la vida humana. Esta población comprende el 100% de los habitantes de la comunidad de Balboa.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Cecilia Carranza Picado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Barrio Balboa, de la Escuela 100 metros al Norte, Distrito 2° Santiago, Cantón 2° San Ramón, Provincia 2° Alajuela, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **63.5%**, ocupando la posición **197**, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Medio**.

1.4.- El Proyecto denominado "**Construcción del Acueducto de Balboa, Santiago de San Ramón**", contempla un aporte del IMAS de ¢ 141.831.242,00, que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, como mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales e instalación de: 220 ml. de tubería en polietileno de 75 mm SDR 13,5, (punto 5 a punto 6), 90 ml. de tubería en polietileno de 75 mm SDR 13,5 (punto 6 a punto 7), 65 ml. de tubería en polietileno de 75 mm SDR13,5 (punto 7 a punto 8), construcción de tanque de 30 m<sup>3</sup>, sistema de bombeo, bomba de agua y accesorios, tendido eléctrico hasta estación de bombeo, válvulas reguladoras, malla perimetral para tanque principal, previstas que incluye 5,5, m. de tubería de 127 mm (1/2 pulgada), entre otros, según consta en el Plan de Inversión (folios # 000903 al 000906); asimismo, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con un aporte económico adicional por parte de la Organización Comunal por un monto de ¢ 26.195.000,00, un aporte de la Municipalidad de San Ramón de ¢ 16.575.000.00 y un aporte del AyA por un monto de ¢ 39.061.600.00, según folio N° 000870; asimismo, se asumirá la construcción de las obras en los bienes inmuebles, propiedad de la Organización, inscritos en el Partido de Alajuela, folios reales 557334-000 y 533818-000, según consta en los folios # 000891 y 000892; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 3325, Tomo IV.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BALBOA, SANTIAGO, SAN RAMON, ALAJUELA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción del Acueducto de Balboa, Santiago de San Ramón**" por un monto de ¢ **141.831.242,00** (ciento cuarenta y un millones ochocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y dos colones exactos).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora; Licda. Éricka Álvarez Ramírez, Directora; MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director; Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director; votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**6.2** Análisis de la Propuesta de Convenio a suscribir con la Asociación de apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba, según Oficio SGDS-2244-10-2018.

La señora Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen las siguientes personas: MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Licda. Lourdes Miranda Bolaños, Jefa Área Regional de Cartago, Licda. Mauren Chavarría Jiménez, Profesional Ejecutora.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que se procede con el ingreso de las personas antes indicadas, al ser las 18:47 pm

La Máster Gabriela Prado explica que el MEP tuvo una visión sólida de pensar en el derecho que tiene la población mayor de 18 años, por ejemplo conoció una persona mayor de 40 años, nunca había recibido ayuda, y tener la posibilidad de visitar un centro y recibir una atención consecuente hizo la diferencia en esa persona y la comunidad.

Se va a presentar un proyecto para construir un edificio completo que sirve como un centro de atención a personas adultas con problemas de discapacidad. Se creó una instancia desde el MEP, pero a las organizaciones de base se les adjudicó la responsabilidad de sostener los equipos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

La Licda. Lourdes Miranda realiza la presentación denominada **"Construcción de primera etapa de las nuevas instalaciones Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad"**, que forma parte integral del acta.

El objetivo del proyecto es construir un edificio que responda a las necesidades de los programas físicos, educativos, sociales y conductuales que se desarrollan en este Centro, además que cumpla con la ley 7600, para facilitar una atención integral de calidad y por ende el mejoramiento de la calidad de vida de la población que se atiende en el centro.

Descripción del Proyecto: Construcción de 495 m<sup>2</sup>, en una sola planta, con un área de encargados (familiares), archivo, recepción, artes industriales, educación especial, terapia ocupacional, agricultura, aceras y ante jardín. Se proyectan además cuatro etapas más: Segunda (236m<sup>2</sup>), área socio ocupacional, batería de baños y educación para el hogar. Tercera (531 m<sup>2</sup>), trabajo social, terapia física, salón de eventos y comedor. Cuarta (332 m<sup>2</sup>), sala de reunión para administrativos, dirección, cuartos

La Licda. Ericka Álvarez cree que el CAIPAD siempre debe ser una prioridad, a pesar de existir 29 centros para 82 cantones, lo cierto es que responde directamente no abandono del estado de las obligaciones para la población adulta con discapacidad, por eso se discute en la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley donde el MEP asume los CAIPAD como un programa integro y los tiene que asumir como un programa público.

En realidad desconoce cómo funciona el CAIPAD de Turrialba, durante mucho tiempo al igual que otros fueron una guardería de personas adultas con discapacidad, es decir, no tienen proyectos que les permita a las personas involucrarse con el resto de la comunidad. Personalmente, tiene objeción con los proyectos que son excluyentes, donde las personas la ponen fuera del resto del entorno, le gustaría que cuando se realicen proyectos se trate de involucrar elementos que cambie esa circunstancia y no se generen más este tipo de situación, que sin bien pueden ser integradoras no son inclusivas, porque esto se da cuando las personas con discapacidad comparte con otras personas sin estar en centros apartes haciendo cosas distintas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Opina que se podría empezar a impulsar ese tipo de valoraciones cuando se realicen proyectos, sin embargo, es lo único que existe los CAIPAD y hasta que no se apruebe el proyecto de ley que cambia la realidad de guarderías para adultos con discapacidad, porque existen centros que si tiene ideas productivas.

Pregunta si antes de presentar los proyecto al IMAS las organizaciones habrán hecho el intento de iniciar los proyectos completos con otros entes que también apoyan estas iniciativas como la Junta de Protección Social. Aclara que no se trata que la institución no pueda, sino que este Consejo Directivo quiere proyectos productivos que les permita a las personas producir y crecer. Opina que se deben financiar proyectos que no perpetúen un paradigma excluyente y discriminador que estanca a las personas, sino que sean proyectos productivos para personas con discapacidad en contexto de apoyo, que permita a las personas producir para sí mismo, porque nada significa más que el poder trabajar aunque a veces no sea empleo formal. Pensar en tener un modelo de los derechos humanos y sociales donde las personas se sientan parte de la sociedad en términos generales.

Al ser las 19:26 pm se consigna el retiro de la sala de sesiones la Licda. Georgina Hidalgo.

El señor Freddy Miranda concuerda con lo externado por la señora Ericka Álvarez, pregunta quién va cubrir los gastos de los centros. Indica que Costa Rica invierte mucho dinero en educación, pero tiene menos resultados, se aumento el número de educadores, cuando está bajando los educandos, existe menos población educándose, cuando pasa esto algo mala está pasando, se puede gastar en educación en personas que menos lo necesita, subvencionando a las personas que más tiene y no se beneficia a los que realmente lo necesitan, el Ministerio de Educación debería tener un compromiso más integral.

La señora Lourdes Miranda comenta que efectivamente este proyecto es necesario para el CAIPAD, pero adonado a esto les han impulsado para que busquen otras entidades para busquen recursos para las próximas etapas. La regional señala que esta organización el CAIPAD ha demostrado que merece el apoyo institucional por lo menos en esta primera etapa.

Las señoras expositoras presentan un video en relación al CAIPAD.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Al no existir más consultas, la señora Presidenta agradece la participación de las funcionarias que expusieron el tema, quienes se retiran al ser las 19:31 p.m.

La señora Presidenta solicita al Lic. Javier Vives que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**ACUERDO N° 454-10-2018**

**RESULTANDOS**

**PRIMERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1263-10-2018 de fecha 08 de octubre 2018, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE REHABILITACION PROFESIONAL DE TURRIALBA** para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba”**, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 049-08-2018 CL de fecha 12 de setiembre 2018, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

**SEGUNDO:** Que mediante oficio DSPC-0863-10-2018 de fecha 11 de octubre 2018, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba”**.

**TERCERO:** Que mediante oficio # SGDS-2244-10-2018 del 11 de octubre del 2018, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la **ASOCIACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE REHABILITACION PROFESIONAL DE TURRIALBA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción de de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba”**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** La Profesional Ejecutora Licda. Maureen Chavarría Jiménez con el visto bueno de la Jefa Regional a.i. Licda. Lourdes Miranda Bolaños, recomienda el Proyecto, con el cumplimiento de requisitos sociales, según folio # 000716, del expediente administrativo # 982, Tomo I, II y III, y por las siguientes valoraciones sociales:

1.1.- El objetivo del Proyecto es construir un edificio basado en los requerimientos físicos, educativos, sociales y conductuales que necesita la población, cumpliendo con los requerimientos de la Ley 7600, y responda a las necesidades de los programas que se desarrollan en este Centro, brindando así a esta población una atención integral de calidad y por ende al mejoramiento en su calidad de vida.

Entre los antecedentes del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad, se encuentran tres acontecimientos principales:

- La existencia en el país de 13 talleres protegidos que beneficiaban a 459 personas con discapacidad de ambos sexos, auspiciados por organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que por su carácter de Bienestar Social, se encontraban amparadas por la Ley de Asociaciones N° 218, y cuyas Juntas Directivas y Afiliaciones estaban conformadas mayoritariamente por padres y familiares de las personas adultas con discapacidad.
- Los Proyectos de Adultos de la Escuela de Rehabilitación de la Pitaya, el del Centro de Atención Integral de Personas con Parálisis Cerebral y el de la Escuela del Hogar de Rehabilitación de Santa Ana.
- El recurso humano ofrecido por el Ministerio de Educación Pública para el funcionamiento de esos talleres y proyectos, así como el apoyo que esta entidad había brindado a los distintos servicios para los (as) adultos (as) ubicados (as) en el SILOR (Servicios Integrales Locales de Rehabilitación), de las comunidades de Santa Cruz, Limón, Turrialba, San Carlos, Naranjo y Pérez Zeledón.

Estos tres antecedentes se encontraban entrelazados por los importantes aportes que el Ministerio de Educación, el IMAS y el Consejo Nacional de Rehabilitación, habían dado en diferentes momentos para su funcionamiento. Es por tal motivo que el Consejo Superior de Educación, mediante Acuerdo N° 61-2000 del 22 de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

diciembre del 2000, aprobó el “Programa para la Atención de las Personas Adultas con Discapacidad”, que requieren de apoyos prolongados o permanentes para el desempeño ocupacional o laboral, en función del cual el servicio sería considerado de carácter privado, con apoyo estatal y el compromiso del Estado, en la figura del Ministerio de Educación Pública, el cual se circunscribiría a la dotación de recurso humano del equipo base, requerido para su funcionamiento.

Es importante rescatar que estas acciones se enmarcan en la ratificación de Tratados Internacionales, en especial la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en la Ley 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, a nivel local, entre otras. Así mismo, se debe mencionar que el apoyo a este tipo de proyectos debe verse reflejado en la política pública, en los presupuestos nacionales, en los planes de desarrollo y en la cultura de las instituciones estatales y de quienes prestan servicios públicos.

Hace aproximadamente 40 años, algunos pobladores del Cantón de Turrialba, se interesaron por la cantidad de personas con discapacidad que se encontraban en riesgo y que no estaban recibiendo ningún tipo de atención, por esta razón, formaron una figura organizativa que luchara por las personas con discapacidad de la Región de Turrialba y Jiménez. Es así como se crea la Asociación KAWÉ (El Sol Brilla) en 1978, la cual coordinaría y se convertiría en la Organización, contraparte del Consejo Nacional de Rehabilitación y Enseñanza Especial, en la creación y ejecución de los programas que atienden la población con discapacidad. De ahí es que se decide construir en 1978, una estructura física y una estructura denominada “Taller Social de Minusválidos”, en la que se ofreciera rehabilitación profesional a las personas con discapacidad; en este momento se daba apertura en dos áreas: artesanía en bambú y ebanistería, dando prioridad a la población mayor de 15 años de edad.

Conforme crecía la demanda de los servicios en 1986, se incorporaron nuevas áreas de formación, con la participación del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), denominadas: corte y confección y un proyecto agropecuario. El fin de estas alternativas era ofrecer a la persona con discapacidad, una oportunidad de incorporarse al medio laboral como persona productiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Al existir demanda y al crearse nuevas áreas de formación, los miembros de la Junta Directiva de ese momento, en conjunto con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Enseñanza Especial (CNREE), toman la decisión de cambiar el nombre de la Institución, denominándola Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba.

Para 1992, el CNREE, define una estrategia de atención comunitaria denominada SILOR (Servicios Integrados Locales de Rehabilitación) e involucra en la misma a sus cedes desconcentradas de Naranjo, en la Provincia de Alajuela y Turrialba en la Provincia de Cartago, bajo una nueva modalidad de formación laboral, utilizando los recursos que ofrece la comunidad, definiendo este proceso como Capacitación en Comunidad, de ahí que los jóvenes inicien su capacitación en empresas, instituciones, entre otros, que ofrecen espacio para el entrenamiento a ese nivel. En esta oportunidad se desinstitucionaliza la población y se incorpora a las nuevas tendencias de atención.

Conocedores de que existe un grupo grande de personas con discapacidad severa, que no pueden integrarse a un empleo competitivo y que requieren de apoyo, ofreciendo una oportunidad de mantenerse produciendo al ritmo de sus capacidades, además de que requieren de una supervisión constante, es por esto que se da la oportunidad de dar la apertura a otros programas como: Centro de Atención Integral a Personas Adultas con Discapacidad, el cual es un Programa del Ministerio de Educación Pública, Institución que requiere del apoyo de las Organizaciones para ejecutarlo y es cuando en el año 2001, da su apertura inicial atendiendo a personas con discapacidad, que requieren de apoyos más generalizados, prolongados y permanentes, que no han tenido opción alguna de ingresar al sistema educativo.

El CAIPAD Turrialba, se constituyó como tal en el año 2003 y la Asociación que lo respalda, desde entonces, lleva por nombre Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional (URP).

Este programa funciona en las instituciones propias de la Asociación de Apoyo a la Unidad de Responsabilidad Profesional (URP), en donde la Organización cumple el rol de apoyo a nivel logístico, material, económico y técnico en cuanto a velar por los derechos de las personas con discapacidad. Paralelo a ello, desde el 2002, la Organización desarrolla conjuntamente con el Consejo Nacional de Rehabilitación y Enseñanza Especial (CNREE), y especialmente con el Programa de Convivencia Familiar, la apertura de una modalidad de atención denominada

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

“Hogar Grupal”, dirigido a personas con discapacidad, que requieren de apoyos prolongados, generalizados y permanentes y que lo requieran por su condición de abandono, el cual ya tiene cuatro años de funcionar en Turrialba.

También desde la creación de la Organización hasta el momento actual, en forma conjunta con el CNREE, se ha desarrollado el Programa de Subvenciones Económicas para las personas con discapacidad.

En la actualidad la Junta Directiva de la Organización está constituida por los padres de familia de las personas usuarias y personas miembros de la comunidad, y ésta recibe recursos de la Junta de Protección Social, del MEP, en un convenio para el pago de los profesionales o equipo base, y además se recibe un aporte mensual de las personas usuarias para la compra de material y alimentación; no recibándose fondos de IBS.

El Proyecto **“Construcción de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba”**, es una edificación de 495 m<sup>2</sup>, de una sola planta, construida en concreto, consta de un área de encargados (familiares), archivo recepción, artes industriales, educación especial, terapia ocupacional, agricultura, aceras y ante jardín. Se proyectan además tres etapas más que consisten: la segunda en 236 m<sup>2</sup> y abarca área socio-ocupacional, batería de baños, y educación para el hogar; la tercera sería de 531 m<sup>2</sup>, con espacios para trabajo social, terapia física, salón de eventos y comedor, y una cuarta de 332 m<sup>2</sup> con sala de reunión para administrativos, dirección, cuartos de estabilización y parqueos accesible.

Con la ejecución del Proyecto se espera alcanzar las siguientes metas:

- Obtener el 100% de la construcción de un nuevo edificio para el Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad de Turrialba, que cumpla con las condiciones necesarias para la atención de las personas usuarias, que asisten a esta Institución, garantizando calidad de atención, accesibilidad y seguridad a la totalidad de las personas.
- Lograr la incorporación del 80% de las personas que se encuentran en la lista de espera para ingresar al Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad de Turrialba.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

- Con el edificio ya construido, gestionar la apertura de nuevos códigos de diferentes profesionales que nombra el Ministerio de Educación Pública, para que formen parte del equipo base del CAIPAD y atiendan las necesidades de la totalidad de la población con discapacidad que requiere los servicios de esta Institución.
- Desarrollar el 100% de proyectos socio-ocupacionales y socio-laborales, de acuerdo a una Planificación Centrada en la Persona (PCP) como medio de egreso del CAIPAD.
- Utilizar el 100% de los espacios recreativos para realizar actividades que fomenten las habilidades y destrezas de las personas usuarias, que les permita mejorar su potencial y la prevención de factores que influyan de manera negativa en su vida.

La administración, uso y mantenimiento del Centro estará a cargo de la Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional de Turrialba, quien ha venido ejecutando este trabajo durante varios años.

En los Cantones de Turrialba y Jiménez no existen centros especializados en la atención de personas adultas con discapacidad, únicamente el CAIPAD, brinda este servicio y por eso es que mantiene una vasta lista de espera, aproximadamente 40 personas futuras usuarias requiriendo y necesitando los servicios del Centro.

La infraestructura actual del edificio se encuentra en muy mal estado, está construido con materiales no adecuados para las características de la población que atiende, presenta problemas de acceso para las personas con dificultades motoras, espacios muy reducidos que generan confinamiento y ruido excesivo, poca ventilación e iluminación; además presenta problemas estructurales y no cumple con las especificaciones técnicas actuales de seguridad, eléctricas y mecánicas para la atención de la población meta, esto a pesar de las mejoras que se le han realizado, las mismas no cumplen las condiciones de atención y seguridad. Asimismo, no cumple con la Ley 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, la cual declara de interés público el desarrollo integral de la población en condición de discapacidad, en iguales condiciones de calidad, oportunidad, derechos y deberes que el resto de los habitantes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Ante este panorama es clara la necesidad de invertir en nueva infraestructura, que contribuya a satisfacer las demandas y necesidades que requieren los principales actores: las personas adultas con discapacidad. Con el Proyecto se pretende promover la infraestructura necesaria para que las personas adultas con discapacidad, puedan desarrollar todas sus capacidades a plenitud, garantizado espacios adecuados para el desarrollo de procesos de atención, capacitación, salud, terapia, entre otros.

Turrialba es el Cantón N° 5 de la Provincia de Cartago, es uno de los cantones más extensos del país, con un área aproximadamente de 1.657 km<sup>2</sup>, lo que equivale alrededor del 52% de la superficie total de la Provincia de Cartago, con 69.600 habitantes, distribuidos en 12 distritos.

El CAIPAD como único Centro especializado en la atención de personas adultas con discapacidad, debe atender población de todos estos distritos, para lo cual no tiene la capacidad necesaria, mucho menos la infraestructura requerida para mejorar y ampliar las áreas de atención. En la actualidad el CAIPAD, cuenta con la certificación de Instituciones de Bienestar Social (IBS), al ser una Organización que atiende 53 personas adultas con discapacidad y haber cumplido con los requisitos previos solicitados por el Área de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI).

Dentro de las personas beneficiarias del Centro, varias familias reciben pensión del Régimen No Contributivo por un monto de ₡ 78.000.00 colones y otras reciben la de Parálisis Cerebral Severa por un monto de ₡ 260.000.00 colones, ambas de la CCSS; asimismo, varios casos están ubicados en Residencia Privada, modalidad administrada por personas físicas externas al CONAPDIS que brindan cuidado y atención a personas con discapacidad, en condición de abandono comprobado. Estas familias reciben un subsidio mensual por el cuidado de estas personas y las personas discapacitadas reciben otra suma para su alimentación, higiene y otras necesidades básicas que facilita el desarrollo integral de la persona con discapacidad.

Esta modalidad implica que la persona física, familia solidaria, recibe un subsidio girado por el CONAPSIS, con el fin de que las personas con discapacidad que residen con ellas, cuenten también con calidad de vida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

Cabe destacar que en ambas modalidades el CONAPDIS mantiene la potestad de supervisión y fiscalización sobre la ejecución de los recursos y sobre los servicios ofrecidos.

Es necesario mencionar que todas estas personas, usuarias del Centro, por su misma condición de discapacidad, requieren asistir al CAIPAD, lugar en donde se sienten totalmente integrados, evitando que se desarrollen condiciones de ansiedad, depresión, autoestima baja, los que generan problemas de salud y sedentarismo; por lo que necesitan ir a un lugar donde se sientan personas útiles y en el Cantón de Turrialba no existe otro.

Como se puede observar en las Fichas de Información Social (FIS), la mayoría de los hogares subsisten con montos asignados por concepto de pensiones de la CCSS y subsidios otorgados por el CONAPDIS, la mayoría utilizados para satisfacer las necesidades especiales que las personas con discapacidad presentan, como por ejemplo las ayudas técnicas (silla de rueda, bastones, entre otros) la alimentación especial, las continuas citas médicas, el traslado, pañales, toallas, cremas especiales, entre otros; asimismo, los subsidios condicionados a la asistencia al CAIPAD deben ser utilizados únicamente en los rubros asignados y por año lectivo. Debido a ello es que para esta población en discapacidad, resulta necesario considerar el criterio técnico profesional, el cual avala mediante informe técnico social los casos que reciben pensiones y que habitan en diferentes modalidades de residencia del CONAPDIS.

Además hay que tener presente que, por lo general, esta población no ha tenido acceso a la educación, al transporte, al trabajo, entre otros, por lo que constituye un grupo de bajos recursos económicos, excluidos además por su discapacidad al acceso a servicios especiales, lo que los convierte en población sumamente vulnerable y dependiente de los mencionados subsidios del Estado. Resulta importante tener presente que esta población es temporal, todos los años puede variar la condición socio-económica de las personas que ingresan y reciben los servicios del CAIPAD, al ser un Centro que se proyecta a la totalidad de la Comunidad y alrededores (Cantones de Turrialba y Jiménez).



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

**Tipología de Diagnósticos Médicos en el CAIPAD**

DIAGNOSTICO	# DE CASOS
Síndrome cerebral orgánico	9 personas
Síndrome de Down	7 personas
Epilepsia	6 personas
Retardo mental	12 personas
Parálisis cerebral	7 personas
PCI post síndrome west/encefalopatía, mielomeningocele, syndrome de x-frágil, Microcefalia, dismorfismo, retinosis pigmentaria	8 personas
Otros diagnósticos	4 personas

Estas personas, cuyos padecimientos son graves, muchas veces no pueden ser atendidos en su propia casa, sus familiares deben salir a trabajar para poder subsistir, por lo que requieren los servicios del Centro, de esta manera pueden realizar sus actividades, siendo conscientes de que las personas con discapacidad están en un lugar donde se les brinda la atención requerida.

A pesar de que la Ley 7600 habla de respetar sus derechos y defenderlos, en la realidad es difícil que las personas y mucha veces el Estado mismo lo haga, principalmente porque el acceso físico a las ciudades, a los edificios públicos, a los sistemas de educación, a las oportunidades de trabajo, siguen siendo una limitante para esta población, situación que no les permite una plena integración en la sociedad.

Es por esta razón que la discapacidad en nuestro país está ligada a índices más altos de desempleo (65% en 2014), lo cual, lógicamente, lleva a que muchas personas en esta condición sean víctimas de la pobreza y exclusión social. Sin embargo en este lugar desarrollan destrezas y habilidades que les permiten (a los que su discapacidad se los admite) producir artesanías, prensas, tarjetas, chileras,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

entre otras, los cuales venden en centros educativos y por facebook, intentando buscar espacios en el mercado laboral.

Por todo lo anterior, es que resulta imprescindible y esperable que en estos casos, en los que existen iniciativas y servicios en pro de las poblaciones excluidas y vulnerables, el Estado solidario promueva acciones para asegurar un desarrollo inclusivo, sobre todo, en un ambiente y espacio que cumpla las condiciones necesarias para una plena integración de las personas, conforme a lo establecido en las leyes del país. Por lo que este Proyecto cubrirá una necesidad muy sentida, no solo a nivel del Cantón de Turrialba, sino también del Cantón de Jiménez, logrando que la infraestructura a construir quede en funcionamiento, y sobre todo en la capacidad de brindar eficientemente sus servicios a la población meta, siendo en todo momento la población con discapacidad, en situación de riesgo por su exclusión, abandono y vulnerabilidad social.

Finalmente, cabe rescatar que esta iniciativa contribuirá a la integración plena de la población con discapacidad y además a bajar el número de personas en lista de espera para acceder a los servicios que ofrecerá dicho Centro.

1.2.- Que de conformidad con la ejecución de este Proyecto, se estima que la propuesta beneficiaría a un total de 53 usuarios directos del CAIPAD de Turrialba y además a 17 miembros del personal docente y administrativo; además se espera favorecer a 215 beneficiarios indirectos de las comunidades de Turrialba y Jiménez.

1.3.- Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora Licda. Maureen Chavarría Jiménez, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza contiguo a la Escuela Mariano Cortés, en el Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad, Barrio/Caserío: La Guaria, Distrito 1° Turrialba, Cantón 5° Turrialba, Provincia 3° Cartago, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del **62.8%**, ocupando la posición **202** de 477, y considerado en el grupo de los Distritos de **Menor Desarrollo Relativo** y en un **Nivel de Desarrollo Medio**.

1.4.- Que para el Proyecto denominado "**Construcción de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba**", el aporte para llevar a cabo dicha construcción, por parte del IMAS, es la suma de **¢ 249.995.494.00 (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos)**, que se invertirá en pago de costos directos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra y otros costos indirectos, compra de materiales, como: 103 ml de paredes de concreto, 191 ml de vigas, 77 m<sup>2</sup> de losas de concreto, 24 m<sup>3</sup> de chorrea, 475 m<sup>2</sup> de estructura metálica (cerchas clavadores), 475 m<sup>2</sup> de colocación de aislante térmico, 100 ml de cumbreras, 35 ml de botaguas, compra de 11 puertas entre internas y externas, compra de 6 piezas sanitarias, entre otros, que constan en el Plan de Inversión (folios # 000753 - 000755); además en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Asimismo, se cuenta con un aporte económico por parte de la Organización por un monto de ¢40.639.475.00 (cuarenta millones seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco colones exactos), por parte del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) la suma de ¢ 46.713.284.00 (cuarenta y seis millones setecientos trece mil doscientos ochenta y cuatro colones exactos) más otros aportes por la suma de ¢ 3.329.977.00 (tres millones trescientos veintinueve mil novecientos setenta y siete colones exactos); además el aporte del terreno, según folio # 000714, propiedad de la Asociación de Apoyo a la Unidad de Rehabilitación Profesional cédula jurídica # 3-002-115824, con un valor estimado de ¢240.000.000.00 (doscientos cuarenta millones de colones); finca inscrita en la Provincia de Cartago folio real 117653-000, según plano de catastro C-710605-1987, folio # 000676, y donde se construirán las obras del Proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 982, Tomos I, II y III.

***POR TANTO, SE ACUERDA:***

- 1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado **ASOCIACIÓN DE APOYO A LA UNIDAD DE REHABILITACION PROFESIONAL DE TURRIALBA**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "**Construcción de Primera Etapa de las Nuevas Instalaciones del CAIPAD Turrialba**", por un monto de ¢ **249.995.494.00** (doscientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos).
- 2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**6.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ADDENDUM AL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, SEGÚN OFICIO SGDS-2247-10-2018.**

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese la Licda. Silvana Nunnari, funcionaria del Área de Sistemas de Información Social

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar la Licda. Silvana Nunnari, al ser las 19:33 pm.

La Licda. Silvana Nunnari señala que se realizó una capacitación con las trabajadoras sociales. Explica que se procedió a corregir el nombre del convenio que en vez de “gestión ambiental y social”, se ponga “unidad de inserción social.”

Al no existir más consultas al respecto, la señora Silvana Nunnari procede a retirarse de la sala de sesiones al ser las 19:35 pm.

La señora Presidenta solicita al Lic. Javier Vives que proceda con la lectura de la propuesta de acuerdo.

**ACUERDO N° 455-10-2018**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en la Ley de Creación y Reglamento Orgánico del IMAS se establecen la finalidad de resolver el problema de la pobreza extrema en el país, la participación de las instituciones que utilizan recursos públicos, las estrategias que orientan el accionar de la institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 18 JULIO 2018**  
**ACTA N° 63-10-2018**

**SEGUNDO:** Que, mediante la articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas, se coordinan esfuerzos y recursos para la ejecución de programas y proyectos orientados a la atención de familias en comunidades prioritarias y no prioritarias en condición de pobreza extrema y pobreza.

**TERCERO:** Que el IMAS dispone de un Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO), en el cual constituye una base de datos socioeconómicos digitalizada, de gran utilidad para efectuar la caracterización y selección de la potencial población beneficiaria de los distintos programas y proyectos de índole social que se implementan en el país.

**CUARTO:** Que el SIPO puede ser aprovechado por otras entidades externas al IMAS, mediante un convenio establecido para tal efecto.

**QUINTO:** Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 133-04-2018 se acordó "Con las observaciones presentadas por la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora del Consejo Directivo, se aprueba el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y acceso al sistema de información de la población objetivo (SIPO)", en sesión celebrada el 05 de abril de 2018, artículo quinto, acta No. 19-04-2018.

**SEXTO:** Que mediante oficio SIS-206-07-2018, del 02 de Junio del 2018, suscrito por el M.Sc Esteban Llaguno Thomas, Profesional de Sistemas de Información Social, con el visto bueno de la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, se remitió consulta a la Asesoría Jurídica respecto al cambio del artículo quinto del convenio aprobado entre el IMAS y el Ministerio de Justicia y Paz.

**OCTAVO:** Que mediante oficio AJ-875-07-2018 del 13 de julio del 2018, la señora María Antonieta Córdoba Castillo, Asesora Jurídica Ejecutora con el Visto Bueno del señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite para la presentación al Consejo Directivo Institucional, la propuesta de "Addendum al Convenio de Cooperación ente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)" con la constancia de legalidad correspondiente CL N°033-2018.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

*Aprobar "Addendum al Convenio de Cooperación ente el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el Ministerio de Justicia y Paz, para la aplicación, digitación de fichas de información social (FIS) y el acceso al Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO)".*

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

La Licda. Ericka Álvarez señala que en varias ocasiones se discutió si existía o no acuerdo relacionado con la tramitación de proyectos de acueductos, por lo que presenta la siguiente propuesta de acuerdo: "Considerando: Que la prioridad de la institución y de ese Consejo Directivo se orienta al desarrollo de proyectos productivos que le permitan a las familias contar con herramientas para salir de la pobreza. Por tanto, se acuerda: Establecer como requisito para la valoración de proyectos relacionado con acueductos que las organizaciones aporten documentos que demuestren que previamente ha gestionado el proyecto a las instituciones abocadas al desarrollo comunal o rural y específicamente al desarrollo de acueductos y alcantarillados tales como: Municipalidades, AYA, DINADECO, INDER, entre otras. El documento que se aporte debe indicar que el proyecto ha sido rechazado por dichas instituciones pese haberse cumplido con todos los requisitos."

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

El Lic. Berny Vargas aclara que esto es un requisito que va considera el Consejo Directivo incorporar dentro del expediente, por lo que se debe modificar el reglamento, se tendría que indicar dentro de los proyectos específicos de infraestructura comunal por acueductos y entrara a regir en el momento en que se da la publicación. Uno de los por tantos debería decir: "Instruir a la Unidad de Planificación para que proceda a publicar la modificación al reglamento."

La Licda. Ericka Álvarez consulta cuál sería el orden a seguir, para presentar este asunto.

El Lic. Berny Vargas responde que se proceda a elaborar una propuesta de acuerdo, que sea conocida por la Gerencia General y que se somete a conocimiento a la Unidad de Planificación y la Asesoría Jurídica, en caso que se realicen observaciones se valoren por parte de la Gerencia General, al afectar el reglamento es la misma Gerencia la que procede a remitirlo a este Consejo Directivo para su valoración y aprobación, para luego se instruya a Planificación el proceso de publicación en La Gaceta.

La Licda. Ericka Álvarez presenta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 456-10-2018**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Solicitar a la Asesoría Jurídica para conjuntamente con la Subgerencia de Desarrollo Social, procedan a elaborar un proyecto de acuerdo que permita avanzar hacia la voluntad para que en la tramitación de proyectos de infraestructura comunal relacionado con acueductos, se establezcan los requisitos y criterios que este Consejo Directivo ha venido señalando a saber el tema referente que se hayan agotado las instancias de desarrollo comunal para la construcción de acueductos. Dicho acuerdo sea presentado para ser valorado una próxima sesión.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 18 JULIO 2018  
ACTA N° 63-10-2018**

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:42 p.m.

  
MBA. María Fullmen Salazar Elizondo  
PRESIDENTA

  
Licda. Georgina Hidalgo Rojas  
SECRETARIA